



GACETA OFICIAL

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA MICHOACÁN

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico

Coordinador: Alejandra Gutiérrez Tamariz

Guerrero 82 Ote. Col. Centro C.P. 5960 0

gaceta@zamora.gob.mx

Tel. y Fax: (351) 512.00.01

TOMO 27

Zamora, Mich., a 03 de Marzo de 2020

NUM. 027

DIRECTORIO

Presidente Municipal
Lic. Martín Samagüey Cárdenas

Síndico Municipal
Dra. Judith Nájera Alvarado

Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. David Martínez Gowman

Regiduría de Juventud y Deportes
Leonardo Linares Guzmán

Regiduría de Educación Pública y
Festividades Cívicas
Lic. Adriana Suárez Carriedo

Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras
Públicas, Vialidad y Asuntos Metropolitanos
L.A.E. Fidel Jaime Bautista Hernández

Regiduría de Cultura y Turismo
C. Rebeca Ramos Méndez

Regiduría de Salud y Ecología
Dr. Francisco Sevilla Romero

Regiduría de Planeación, Programación y
Desarrollo, Reglamentos y
Normatividad Municipal
**Lic. María Nancy Lucía Hernández
Rodríguez**

Regiduría de Asistencia Social
Dr. José Gabriel García Fernández

Regiduría de Asuntos Migratorios y
Asuntos de la Niñez
Lic. Berenice López Guízar

Regiduría de la Mujer y Equidad de Género
Janya Ivonne del Río Galván

Regiduría de Acceso a la
Información Pública y Derechos Humanos
Lic. Juan Carlos Garibay Amezcua

Regiduría de Fomento Rural y
Asuntos Agropecuarios
C. José Luis Ramírez Barriga

Regiduría de Fomento Industrial y Comercio
Lic. Alfonso Cortés Montesinos



ZAMORA
AYUNTAMIENTO
2018-2021

HACIENDO HISTORIA



CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO
ZAMORA MICHOACÁN 2018-2021

CAPÍTULO I

Acuerdos de la Sesión Septuagésima Primera celebrada en el mes de
Febrero del 2020.....2

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESIDENTE: MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS**

CAPÍTULO I

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ORDINARIA
13 TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE GUERRERO OTE NÚMERO 82 OCHENTA Y DOS, ZONA CENTRO, DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 27, 28 Y 49, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.-LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. 4.- SE SOMETE A ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, EL ESCRITO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2020, A TRAVÉS DEL CUAL, EL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LICENCIA, SOLICITA PRÓRROGA DE LA PRERROGATIVA EN MENCIÓN, QUE LE FUERA OTORGADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 135, TOMADO EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, DE ÍNDOLE INTERNA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2019. 5.- A SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 32 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2018-2021, DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, HASTA LA FECHA. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN DESAHOGO AL PRIMERO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MUNÍCIPE: PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, REBECA RAMOS MÉNDEZ, JANYA IVONNE DEL RÍO GALVÁN, FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, FRANCISCO SEVILLA ROMERO, JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, LEONARDO LINARES GUZMÁN, ADRIANA SUÁREZ CARRIEDO, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA Y JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA. -----

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, HACE CONSTAR QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO Y EL REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, ALFONSO CORTÉS MONTESINOS, DIERON AVISO EN TIEMPO Y FORMA DE SU AUSENCIA

EN LA PRESENTE SESIÓN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y POR ENDE, SOLICITAN OFICIALMENTE POR EL CONDUCTO EN MENCIÓN, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, JUSTIFICACIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN. EN ESTE TENOR, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LA EXISTENCIA DEL QUORUM DE LEY. -----

POSTERIORMENTE, EL REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL, JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, SOLICITA EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUESTIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO APROBADA SU INTERVENCIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA, MANIFIESTA; "MUY BUENAS TARDES A TODOS, CON SU VENIA, LE PIDO RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS 26 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MICHOACÁN Y 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTOS DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DE HIDALGO, MICHOACÁN, SEA SOMETIDA AL CUERPO COLEGIADO, MI PROPUESTA PARA QUE ÉSTA SESIÓN SEA DE CARÁCTER INTERNO, POR CUESTIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR. LOS ASUNTOS SON DELICADOS Y POR ELLO PIDO QUE SEA PRIVADA, QUE EL CABILDO VOTE PARA QUE SEA DE CARÁCTER INTERNO". -----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS MANIFIESTA: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL REGIDOR JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, LE PIDO A LA SEÑORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL REGIDOR". -----

ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, MANIFIESTEN SU APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE FORMA INTERNA, Y SEA DECLARADA DE CARÁCTER PRIVADO, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA EN SU APROBACIÓN, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO". POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA QUE LA SESIÓN SEA DE INTERNA. -----

ACTO SEGUIDO Y NO HABIENDO INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIENDO PREVIAMENTE VERIFICADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM DE LEY, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE SERÁ DE INTERNA EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA LLEVARSE A CABO DE FORMA PRIVADA, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE TOMA EL CUERPO EDILICIO TENDRÁN PLENA VALIDEZ Y EFICACIA LEGAL, DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I Y IV, 27, 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5º, FRACCIÓN III, 9, FRACCIONES I, Y IV, Y 17, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN. -----

EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y MANIFIESTA: "SEÑORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, LE SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN". -----

VERIFICADO LO ANTERIOR, EN DESAHOGO AL SEGUNDO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INDICACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "COMPAÑEROS, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ÉSTA SESIÓN ".-----

ACTO CONTINUO, Y PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL, JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, SOLICITA EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, QUIEN SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD, SIENDO APROBADA SU INTERVENCIÓN. EN ESTE TENOR, EN USO DE LA PALABRA OTORGADA, EL REGIDOR JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, MANIFIESTA: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AL DECRETARSE PRIVADA ESTA SESIÓN, DE ÍNDOLE INTERNA, PRECISAMENTE POR EL ASUNTO QUE NOS INCUMBE, QUE ES UN TEMA CENTRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ÉSTE ASUNTO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR ELLO QUIERO HACER USO DE LA PALABRA, PARA DAR UN ANTECEDENTE QUE NOS DEBE QUEDAR CLARO A TODOS EN ÉSTE CUERPO COLEGIADO Y LUEGO TENER LA MIRA ELEVADA PARA LLEGAR A UNA LA MEJOR SOLUCIÓN CONCERTADA; Y ES QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO TODOS SABEMOS, ES ES EL ENCARGADO DEL MANEJO INTERIOR Y LA CONDUCCIÓN DE LOS ASUNTOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO MUNICIPAL. ADICIONAL A ELLO, CUMPLE LA FUNCIÓN DE ATENDER LAS TAREAS DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO ÓRGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE, YA QUE DEBE CONVOCAR A LAS SESIONES, APOYAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA CONDUCCIÓN DE LAS MISMAS, LEVANTAR LAS ACTAS Y REDACTAR LOS ACUERDOS, QUE SON LA CONCRECIÓN DE LOS PUNTOS DEBATIDOS EN LAS PROPIAS SESIONES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBE ENTENDERSE COMO UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE TIEMPO COMPLETO, QUE GOZA DE LA CONFIANZA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SUS ACCIONES SE DEBEN REALIZAR CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE SON DELINEADAS, SIEMPRE EN BASE A LOS OBJETIVOS TRAZADOS Y CON RESPETO IRRESTRICTO A LA LEY. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, DEBIDO PRECISAMENTE A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, EL LEGISLADOR ESTABLECIÓ EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEPENDERÍA DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SERÍA NOMBRADO POR EL CABILDO A PROPUESTA DEL PROPIO ALCALDE, PREVIENDO QUE PARA OCUPAR EL CARGO, LA PERSONA EN LA QUE RECAYERA EL NOMBRAMIENTO, DEBERÍA REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA SER REGIDOR A EXCEPCIÓN DEL DE VECINDAD, PROHIBIENDO EXPRESAMENTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO A REGIDORES ELECTOS, TAL Y COMO LO PODEMOS APRECIAR EN EL TEXTO DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, AL CUAL ME PERMITO DAR LECTURA: "ARTÍCULO 122.- TODO AYUNTAMIENTO TENDRÁ UN SECRETARIO Y UN TESORERO, QUE SERÁN NOMBRADOS POR SUS MIEMBROS POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y CONTARÁ CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE SU BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL. NINGÚN REGIDOR PODRÁ DESEMPEÑAR ESTOS EMPLEOS Y LAS PERSONAS DESIGNADAS LLENARÁN LOS MISMOS REQUISITOS QUE LOS REGIDORES, CON EXCEPCIÓN DEL DE VECINDAD. EL TESORERO DEBERÁ OTORGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS". PRECISAMENTE, LA PROBLEMÁTICA EN ESTE MUNICIPIO ES QUE ACTUALMENTE, NO CONTAMOS CON UN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON SOLIDEZ Y FIRME EN EL CARGO, YA QUE A QUIEN SE LE OTORGÓ LA RESPONSABILIDAD EN UN INICIO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, POR CIERTO REGIDOR ELECTO, SE ENCUENTRA GOZANDO DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, SIENDO ESTA LICENCIA AUTORIZADA POR EL CABILDO, LO QUE HA IMPEDIDO QUE HAYA FIRMEZA Y ESTABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD, CUESTIÓN QUE HOY DÍA SE VE NUEVAMENTE VULNERADA CON LA SOLICITUD QUE PRESENTA, PARA ENCAMINAR AL CUERPO EDILICIO A QUE LE OTORQUE PRÓRROGA POR 2 DOS MESES ADICIONALES A LA LICENCIA CONCEDIDA, POR TAL MOTIVO, EN TORNO A ÉSTA

PROBLEMÁTICA CABE HACER LAS SIGUIENTES PRECISIONES: UNO. EL FUNCIONARIO EN MENCIÓN, ACTUALMENTE CUENTA CON LICENCIA TEMPORAL RESPECTO DEL EJERCICIO Y DESEMPEÑO DE 2 CARGOS PÚBLICOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA VIDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, COMO LO SON REGIDOR Y SECRETARIO MUNICIPAL; EL PRIMERO, DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, CUYO EJERCICIO ES OBLIGATORIO Y RENUNCIABLE SOLO POR CAUSA GRAVE. EL SEGUNDO, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, DE EJERCICIO CONTINUO, PREFERENTE Y DE TIEMPO COMPLETO, QUE BRINDA ESTABILIDAD EN EL GOBIERNO INTERIOR DEL MUNICIPIO. CUESTIÓN QUE EN NINGUNO DE LOS DOS CASOS SUCEDE, YA QUE QUIEN DETENTA LAS RESPONSABILIDADES, SE ENCUENTRA ATENDIENDO ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL. DOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN ES MUY CLARA, SEÑALANDO EN SU ARTÍCULO 122, QUE NINGÚN REGIDOR PUEDE OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NO OBSTANTE, EL CABILDO ZAMORANO ELEGIMOS A DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, REGIDOR PROPIETARIO, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESATENDIENDO E INOBSERVANDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN LA MÁXIMA LEY DE ESTA ENTIDAD. ESTO, ESTARÁN DE ACUERDO CONMIGO, SIN DUDA, REPERCUTE EN LA FIRMEZA Y VALIDEZ LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE DESDE EL ORIGEN, ES ILEGAL EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO AL REGIDOR PROPIETARIO, QUIEN EN EJERCICIO DE SU RESPONSABILIDAD, COMO GARANTE DE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, DEBIÓ ADVERTIR ESTA SITUACIÓN Y NOTIFICAR LO CORRESPONDIENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO, SITUACIÓN QUE NO ACONTECIÓ. TRES. POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO ANTERIOR, LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO ESTARÍAN AFECTADOS EN CUANTO A SU VALIDEZ Y FIRMEZA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE JURÍDICA EN EL ACTUAR DEL CABILDO, EN LAS ACCIONES GENERADAS Y DETERMINACIONES TOMADAS, TODO ESTO, EN PERJUICIO Y DETRIMENTO DE LA POBLACIÓN DE ZAMORA, QUE FUE QUIEN BRINDÓ SU CONFIANZA A QUIENES HOY OSTENTAN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. POR TODO ESTO YO SI TE PEDIRÍA MARTÍN, PRESIDENTE, TOMES CARTAS EN EL ASUNTO Y DES UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA".-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "APROVECHANDO LA INTERVENCIÓN DEL DOCTOR, QUISIERA HACER UNA REFLEXIÓN RESPECTO A SUS COMENTARIOS, TIENE RAZÓN EN MUCHOS DE LOS ASPECTOS QUE EL MENCIONA, PERO A MI SÍ ME GUSTARÍA AHONRAR UN POCO MÁS EN EL TEMA. EN ESA TESITURA, PIDO LE PERMITAMOS PARTICIPAR EN ESTA SESIÓN AL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO, ÚNICAMENTE PARA QUE NOS DÉ UNA OPINIÓN TÉCNICA, CALIFICADA, RESPECTO A ESTA PROBLEMÁTICA Y NOS PERMITA TENER MÁS ELEMENTOS DE OPINIÓN, DE TAL MANERA QUE YO QUISIERA SI USTEDES ESTUVIERAN DE ACUERDO LE PERMITIERAN AL CONTRALOR EL USO DE LA PALABRA Y LO INVITÁRAMOS".-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "YO NO TENDRÍA NINGÚN PROBLEMA, PERO POR QUE NO SEGUIMOS CON EL ORDEN DEL DÍA ÚNICAMENTE NOS FALTABA APROBAR LOS PUNTOS, APROBAR EL ACTA ANTERIOR Y YA AL PUNTO CUATRO QUE ES EL TEMA QUE ESTAMOS ANALIZANDO Y QUE PASARA YA EL CONTRALOR".-----

RETOMANDO EL USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "ES QUE EL DOCTOR ESTÁ HACIENDO UNA SOLICITUD MUY CLARA Y YO COINCIDO EN MUCHOS PUNTOS. POR ESO YO PENSABA, SI USTEDES LO TUVIERAN BIEN, SOLICITAR UNA OPINIÓN TÉCNICA QUE ES NECESARIA, PARA QUE NOS DE MAYORES ELEMENTOS DE EVALUAR LO QUE COMENTA EN SU REFLEXIÓN EL DOCTOR GABRIEL, TENGAMOS ELEMENTOS JURÍDICOS ADICIONALES, PARA DAR UNA SOLUCIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA, MANIFIESTA: "¿ENTONCES SE MODIFICARÍA LA ORDEN DEL DÍA? ¿QUÉ ES LO QUE SE MODIFICARÍA?".-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "NECESITAMOS PRIMERO ESCUCHAR UNA OPINIÓN CALIFICADA, COMO LA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA, PARA LUEGO ENTRE TODOS TOMAR UNA DETERMINACIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, MANIFIESTA: "A RAÍZ DE ESCUCHARLO A ÉL, ¿TIENE QUE VER CON LA CUESTIÓN DE LA CONTRALORÍA, O QUÉ?".-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "TIENE QUE VER CON LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SEGÚN LO QUE COMENTAMOS EN ESTE MOMENTO".-----

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "EN BASE A LO MANIFESTADO POR EL DOCTOR GABRIEL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIDERA NECESARIO QUE ENTRE EL CONTRALOR PARA QUE NOS EXPLIQUE LA SITUACIÓN, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE NOS QUEDE CLARA LA SITUACIÓN. CON LA SOLICITUD QUE HACE EL DOCTOR GABRIEL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA, ENTRE AL RECINTO EN ESTOS MOMENTOS PARA QUE NOS DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTE ASPECTO. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. SE AUTORIZA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL, SE INTEGRE A LA SESIÓN, ÚNICAMENTE PARA QUE COMENTE LA SITUACIÓN".--

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "TIENE IMPORTANCIA POR QUE SEGÚN LA PERSPECTIVA QUE EXPRESA EL REGIDOR GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, TODOS LOS ACTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN, PRÁCTICAMENTE NO TIENEN VALIDEZ. ESTARÍAMOS VULNERABLES ANTE CUALQUIER IMPUGNACIÓN O RECLAMO JURÍDICO DE CUALQUIER CIUDADANO QUE SIENTA AFECTADOS SUS INTERESES, INDEPENDIEMENTE DE LAS OBSERVACIONES QUE PUEDAN REALIZARNOS, ES SUMAMENTE IMPORTANTE POR EL HECHO DE QUE TODOS LOS ACUERDOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE, QUE TOMAMOS PROTESTA Y POSESIÓN, SI ASÍ EXISTIESE ALGÚN RECLAMO O ALGUNA INTERPOSICIÓN DE ALGÚN RECURSO, NO TENDRÍAN VALIDEZ, POR ESO UNO DE LOS PUNTOS QUE SUGERÍ, A RESERVA DE VER LOS OTROS TEMAS, ES QUE TENEMOS QUE RATIFICAR TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS. LA IDEA DE PEDIRLE AL CONTRALOR MUNICIPAL SU INTERVENCIÓN, ES PARA QUE NOS DE SU OPINIÓN RESPECTO A LOS ACUERDOS Y DE LAS OBSERVACIONES TANTO DE LA CONTRALORÍA, COMO DE LA AUDITORIA, QUE NOS DEBEN DE HACER CON SUS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS, POR ESO LA IMPORTANCIA DE LA OPINIÓN. EN ESTE TENOR, SI TIENEN A BIEN APROBAR LA INTERVENCIÓN DEL CONTRALOR, LES PEDIRÍA LO MANIFIESTEN LEVANTANDO SU MANO". SIENDO APROBADA LA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL CUERPO COLEGIADO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA, MANIFIESTA: "RECIBIMOS EL DÍA DE AYER EL ESCRITO DEL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, ACERCA DE SOLICITAR NUEVAMENTE LICENCIA POR DOS MESES, Y DE LA REVISIÓN QUE HICIMOS NOSOTROS DE TODO ESTO, VERIFICAMOS LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DONDE ENCONTRAMOS UNA IRREGULARIDAD, EL CUAL MARCA QUE: TODO AYUNTAMIENTO TENDRÁ UN SECRETARIO Y UN TESORERO, QUE SERÁN NOMBRADOS POR SUS MIEMBROS POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA AHÍ ESTAMOS CORRECTOS, PERO EN EL APARTADO SEGUNDO DICE: NINGÚN REGIDOR PODRÁ DESEMPEÑAR ESTOS EMPLEOS, Y AHÍ ES EN DONDE ESTAMOS VIOLENTANDO LA NORMA, SE ESTÁ VIOLENTANDO EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE OCAMPO, YA QUE A LA PERSONA QUE EL CABILDO INVISTIÓ COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, OSTENTA EL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO

ELECTO, Y NO PUEDE OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR ELLO EL AYUNTAMIENTO ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA, QUE ES IMPORTANTE SUBSANAR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE DICE QUE: LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS, SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES Y SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE. PERO EN LA FRACCIÓN SEGUNDA DICE: ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER RENUNCIABLES POR CAUSA GRAVE QUE CALIFIQUE EL AYUNTAMIENTO; Y REVISANDO EL ACTA DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO, RESULTA QUE NI SIQUIERA SE DIO UNA RENUNCIA AL CARGO DE REGIDOR, Y SI SE DIO DE MANERA TÁCITA NO SE ESPECIFICA LA CAUSA GRAVE, SINO MÁS BIEN, PRIMERO SE AUTORIZÓ UNA LICENCIA AL CARGO PARA EL REGIDOR ELECTO QUE OCUPARÍA EL CARGO DE SECRETARIO, Y EVIDENTEMENTE LOS EFECTOS DE LA LICENCIA NO LO HABILITAN PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE LA LICENCIA ES ÚNICAMENTE PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE REGIDOR, EL CARGO DE REGIDOR PERSISTE Y CON ELLO LA IMPOSIBILIDAD DE SER SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO".-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "ESO ES PARA RENUNCIAR NADA MÁS, NO PARA PEDIR LICENCIA, EN EL CASO DE LA REGIDURÍA NO TIENE PROBLEMA, PORQUE PUEDES PEDIR LA LICENCIA SOLO ES IRRENUNCIABLE, BAJO QUE SEA UNA CIRCUNSTANCIA GRAVE SI PUEDE RENUNCIAR, PERO EN ESTE CASO ES LA LICENCIA".-----

RETOMANDO EL USO DE LA VOZ, EL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA, MANIFIESTA: "COMO FALTA DELICADA ES LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE CONLLEVA QUE SE HAN FIRMADO ACUERDOS, ACTAS, VIOLENTANDO LA NORMA POR QUE EL NO PODÍA O NO PUEDE SER SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEBEMOS DE TENER MUCHO CUIDADO. AYER ESTUVE EN UNA REUNIÓN CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y LA PROPIA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NOS DICEN QUE ELLOS VAN A SER MUY CLAROS EN LAS OMISIONES, TENGAMOS CUIDADO EN ESO, AQUÍ ESTAMOS OMITIENDO LA APLICACIÓN DE LA NORMA, Y SE ESTÁ HACIENDO MANIFIESTA UNA FALTA, CON ESO YA ESTÁ SIENDO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESO PLATICABA CON EL PRESIDENTE, ES IMPORTANTE DARLE CERTEZA LEGAL A ESTO, HACER LOS MOVIMIENTOS QUE SE NECESITEN HACER, AL YA HACERLO DE SU CONOCIMIENTO, APLICA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, GENERÁNDOSE FALTAS ADMINISTRATIVAS".-----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, MANIFIESTA: "¿TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HAYA HECHO LA AUDITORIA EN ESTE SENTIDO?".-----

EN USO DE LA VOZ, EL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA, MANIFIESTA: "NO EN ESE SENTIDO, ES POR LO QUE VIENE ESTE AÑO, POR QUE VAN A REVISAR TODO LO QUE ES CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, EL AÑO PASADO FUE OBRA PÚBLICA, ESTE AÑO VIENEN A REVISAR TODO LO QUE ES CUESTIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, ESTAMOS A TIEMPO DE CORREGIR, EVITEMOS ALGUNA SANCIÓN POR PARTE DE LA AUDITORIA".-----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTE, LEONARDO LINARES GUZMÁN, MANIFIESTA: "ESTÁN DICIENDO QUE TODO LO QUE HEMOS HECHO EN ESTE TIEMPO, ¿NO ES CIERTO O PUEDE SER FALSO?".-----

EN USO DE LA VOZ, EL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA, MANIFIESTA: "PUEDE CONSIDERARSE DE ESA MANERA, PORQUE NO ESTAMOS CUMPLIENDO, HABRÍA QUE SALVAGUARDAR

TODO ESE TIPO DE ACCIONES O ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO, DARLES CERTEZA LEGAL, POR QUE ESTE AÑO VIENE LA AUDITORIA SUPERIOR A REVISAR TODO ESTE TIPO DE SITUACIONES, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CUESTIONES LEGALES, PARA NO INCURRIR EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES, POR QUE YA ESTA HECHO DE SU CONOCIMIENTO LA FALTA, DEBEMOS PROCEDER A CORREGIR".-----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, JOSÉ LUIS RAMÍREZ BARRIGA, MANIFIESTA: "MI PREGUNTA ES MUY SIMPLE, EN EL MOMENTO QUE SE NOS HIZO DESDE UN PRINCIPIO LA PROPUESTA DE QUE ÉL FUERA SECRETARIO, ¿NO SABÍAN QUE ESTARÍAMOS VIOLANDO LA LEY, NO ERA DE SU CONOCIMIENTO?".-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "DEBO DE COMENTAR QUE FUE UNA PROPUESTA MÍA, YO LES AGRADEZCO TODA LA CONFIANZA, EL YA HABÍA SIDO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SUPONE QUE A LA PERFECCIÓN CONOCÍA TODO ESTE TIPO DE DETALLES, SIENDO HONESTO, AÚN HABIENDO GANADO EL CARGO POR ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SITUACIONES DE LEY, ASÍ PUNTUALES YO LAS DESCONOCÍA, APROBAMOS Y APOYAMOS UNA DECISIÓN QUE NO TENÍA UN SUSTENTO JURÍDICO LEGAL, POR ELLO, POR DARLE LEGALIDAD, A TODOS LOS ACTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, NECESITAMOS EL OTRO PUNTO, DARLE APROBACIÓN, LEGALIDAD A TODAS LAS SESIONES PASADAS; POR QUÉ PRIVADA, POR QUE FINALMENTE FUE OMISIÓN, ERROR, PERO DIMOS ESE PASO, ALGÚN CIUDADANO QUE CONSIDERE QUE SE HAN VULNERADO SUS DERECHOS, EVIDENTEMENTE HACIENDO USO DE SU DERECHO MEDIANTE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS, DECLARAN INVALIDO CUALQUIER ACTO QUE HAYAMOS TOMADO AQUÍ EN ACUERDO, SIENDO REALISTAS ASÍ COMO LO DICE EL DOCTOR, NO TENÍA PRESENTE LA LECTURA DEL ARTÍCULO 122 CONSTITUCIONAL, ESTAMOS VIENDO LA SITUACIÓN DE DARLE LEGITIMIDAD A LAS ACCIONES, A LOS ACTOS DE CABILDO, Y DE OTRO TIPO DE ACTOS POR QUE HAY CERTIFICACIONES, HAY UNA SERIE DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, ES TODO LO QUE SE REFIERE AL ASPECTOS QUE MANEJA SECRETARÍA Y DE LOS ACTOS DE GOBIERNO".-----

EN USO DE LA VOZ, EL CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA, MANIFIESTA: "DENTRO DE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, MENCIONA QUE UNA DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO ES VIGILAR QUE TODOS LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, ÉL DEBÍO ADVERTIR ESO Y COMUNICARLO AL AYUNTAMIENTO, ENTONCES, HAY UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE SE ESTÁN OBSERVANDO EN ESTE MOMENTO, ESTAMOS A TIEMPO DE SUBSANAR ALGUNAS OBSERVACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR, ESTARÍAMOS EN LO QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES, SERÁ RESPONSABLE DE ENCUBRIMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LLEGARE A ADVERTIR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIEREN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS, YA SE LES ESTA HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, ES IMPORTANTE QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN ESTO".-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS ALFONSO, YA ESCUCHAMOS CON ATENCIÓN AL SEÑOR CONTRALOR, ESTAMOS EN EL ÁNIMO DE APOYAR A TODOS, TAN ES ASÍ QUE ESTAMOS TRATANDO ESTE PUNTO, EVIDENTEMENTE NOS IMPORTA Y NOS INTERESA CAMINAR APEGADOS A LA LEGALIDAD, CREO NECESARIO QUE CONOZCAMOS ESTA SITUACIÓN Y DEBEMOS DE ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO QUE ES CONVENIENTE SU ANÁLISIS, EN ESTE SENTIDO LES PEDIRÍA SI ASÍ FUERA AUTORIZADO SE INCLUYERA EN EL ORDEN DEL DÍA UN PUNTO ADICIONAL, QUE SERÍA PARA DESAHOGARSE DESPUÉS DEL PUNTO RELATIVO AL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SECRETARIO CON LICENCIA. Y SOLO ESTARÍAMOS EN CONDICIONES DE DESAHOGARLO SI LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA LE ES NEGADA. ESTE PUNTO SERÍA PLANTEADO DE LA SIGUIENTE MANERA." CON FUNDAMENTO EN

LOS ARTÍCULOS 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 32, INCISO A), FRACCIÓN XVI, Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN. EN CASO DE SER AUTORIZADA SU REMOCIÓN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN". ESTA SERÍA MI PROPUESTA; SIN MÁS QUE AGREGAR, LE PIDO A LA SEÑORA SECRETARIA, QUE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, SOMETO A VOTACIÓN LA INCLUSIÓN DE ESTE PUNTO, EN VIRTUD DE QUE EL ORDEN DEL DÍA, AÚN NO HA SIDO SOMETIDO A APROBACIÓN, POR ENDE, ÉSTE NO HA SIDO APROBADO".-----

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE, QUE CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CON LA ADICIÓN DEL PUNTO QUE YA SE HIZO DE SU CONOCIMIENTO, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA EN SU APROBACIÓN, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LES PIDO LO MANIFIESTEN LEVANTANDO SU MANO".-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, JANAYA IVONNE DEL RÍO GALVÁN, MANIFIESTA: "¿POR QUÉ NO SE HACE UNA EXTRAORDINARIA CON EL OTRO PUNTO?".-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "EL PUNTO CUARTO VA RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LOS COMENTARIOS QUE AHORITA HIZO EL PRESIDENTE Y EL CONTRALOR".-----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTE, LEONARDO LINARES GUZMÁN, MANIFIESTA: ¿SI NO LO ARREGLAMOS TENEMOS PROBLEMAS NOSOTROS COMO REGIDORES?-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "AHORITA ALFONSO, COMENTO SOBRE EL ARTÍCULO 62, PERO ESTABA REVISANDO EN LA LEY Y ENTIENDO QUE MAS BIEN SERÍA EL 59, ESTE ARTÍCULO DICE: SERÁ RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN INDEBIDA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORICE CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN, DE QUIEN SE ENCUENTRE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O INHABILITADO PARA REALIZAR CONTRATACIONES CON LOS ÓRGANOS DEL ESTADO SIEMPRE QUE EN EL CASO DE LAS INHABILITACIONES, AL MOMENTO DE LA 22 AUTORIZACIÓN, ÉSTAS SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL. POR QUE EL 62 HABLA DE ENCUBRIMIENTO, EL 62 FUE EL QUE MENCIONO ALFONSO Y DICE: SERÁ RESPONSABLE DE ENCUBRIMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LLEGARE A ADVERTIR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIEREN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS, REALICE DELIBERADAMENTE ALGUNA CONDUCTA PARA SU OCULTAMIENTO".-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA: "ME PARECE QUE APLICARÍA EL 62, AHORITA TENIENDO CONOCIMIENTO; NOS ESTÁN DANDO LA LECTURA, QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN QUE ES EL DOCUMENTO MÁXIMO EN EL ESTADO, TIENE UNA PROHIBICIÓN, SI EL PRECEPTO LEGAL DIJERA PUDIERA O PUEDE, PERO AQUÍ NO, DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO 122 EXISTE UNA LIMITACIÓN, CARECERÍAN DE VALIDEZ TODOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN DICTADO, Y SI ALGUIEN QUIERE VENIR A SOLICITAR

ALGUNA NULIDAD, CON LA MANO EN LA CINTURA VA A PROCEDER LA NULIDAD, NOSOTROS NO ESTAMOS EXENTOS POR NO CONOCER LA LEY". -----

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "HAY UN PRINCIPIO LEGAL QUE DETERMINA QUE LA IGNORANCIA DE LA LEY, NO EXIME DE SU RESPONSABILIDAD". -----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL, JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ MANIFIESTA: "QUISIERA COMENTAR QUE NOSOTROS COMO CABILDO TENEMOS ESA RESPONSABILIDAD Y LA IGNORANCIA DE LA LEY NO ES JUSTIFICACIÓN, SIN EMBARGO EL CABILDO AQUÍ Y EN TODOS LOS MUNICIPIOS SOMOS LOS QUE DEBEMOS DE PROCURAR SIEMPRE LA APLICACIÓN Y EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LEY, YO VOY PARA QUE EN ESTE CASO POR QUE LE DEMOS AL REGIDOR, O AL COMPAÑERO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, NO SE TRATA DE QUE LO ENJUICIEMOS, SI NO QUE LO AYUDEMOS EN SU PERMISO QUE EL QUIERE, YO CREO QUE DARLE LAS FACILIDADES QUE EL QUIERE O ATIENDE, NO CREO QUE TENGA PROBLEMA, EL PERMISO SE DARÍA COMO REGIDOR, NO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NO PUEDE PEDIR PERMISO CON ESTE TIPO DE LEYES, ES CUESTIÓN DE QUE TODOS VALOREMOS, VOTEMOS Y VEAMOS ESO, EL SOLICITA PRORROGA A SU LICENCIA DE SECRETARIO Y ES LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO SI ES LEGAL O NO, COMO REGIDOR NO HAY NINGÚN PROBLEMA, HAY QUE BUSCARLE UNA SOLUCIÓN". -----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y ASUNTOS METROPOLITANOS, FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, MANIFIESTA: "YO CONSIDERO SI EN AÑO Y MEDIO QUE LLEVAMOS NO SE VIO ESTA SITUACIÓN, NO CREO QUE SEA CONVENIENTE TRATAR DE RESOLVERLO EN CINCO, DIEZ MINUTOS, AHORITA, AHORA, DEBERÍAMOS DE REVISARLO Y ESTUDIARLO". -----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "EN SUS PALABRAS EL CONTRALOR YA NOS NOTIFICO, LO DIJO TEXTUAL Y PUNTUALMENTE, LES ESTOY NOTIFICANDO DE LA VIOLACIÓN DE ESTA SITUACIÓN, NO SOLO SE TRATA DE LOS ACUERDOS, DE ESOS ACUERDOS SE DERIVAN CONTRATACIONES, SE DERIVAN CUENTAS BANCARIAS, SE DERIVAN LOS MANEJOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ES TODA UNA SERIE DE SITUACIONES, SON TODOS LOS ACTOS, NECESITAMOS DARLES CERTEZA Y LEGALIDAD, A TODO ESTO AQUÍ, NO VAMOS EN CONTRA DE NADIE, TAN ES ASÍ QUE DESDE TIEMPO ATRÁS, SABIENDO ESTE TIPO DE SITUACIONES, NOS ESPERAMOS A QUE SE DIERA LA CIRCUNSTANCIA DE QUE SE VENCIO SU LICENCIA, LA INTENCIÓN MÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DIFERENTE OPINIÓN EN EL MANEJO DE LA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA, NO CONCORDAMOS, YO NUNCA LE PEDÍ QUE SOLICITARA LICENCIA O PERMISO, ÉL LO HIZO, POR SU PROPIA VOLUNTAD, CONTINUAR CON ESA IRREGULARIDAD DE ALGUNA MANERA ES ACEPTAR LAS VIOLACIONES QUE DICE LA LEY, POR ESO YO DIGO QUE DEBEMOS DE DARLE LEGALIDAD, POR ESO EL SIGUIENTE PUNTO ES QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE HASTA EL MOMENTO DE SU FUNCIÓN, SE RATIFIQUEN TODOS LOS ACUERDOS Y LE DEMOS LEGITIMIDAD, NO LE ENCUENTRO OBJETO O CASO QUE SABIENDO CLARAMENTE LA IRREGULARIDAD CONTINUEMOS CON ESA MISMA VIOLACIÓN, INSISTO HOY PRESENTA UNA SOLICITUD DE LICENCIA EL AVALARLA ES CONTINUAR EN ESA IRREGULARIDAD, EL NEGARLA ES PERMITIR QUE, QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA SE LE RATIFIQUE Y CONTINÚE Y EN EL SIGUIENTE PUNTO, LEGITIMAR ES APROBAR TODOS LOS ACTOS PARA QUE TENGAN LEGITIMA VALIDEZ, ASÍ DE SENCILLO ES EL ASUNTO". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA: "PERO AQUÍ TENDRÍAN QUE DARLE UNA RESPUESTA Y HACERLE UNA NOTIFICACIÓN AL SECRETARIO, POR QUE SI BIEN ES CIERTO NO PODÍA FUNGIR COMO SECRETARIO, LO QUE TENDRÍA QUE HACER ES REINCORPORARSE SI EL ASÍ LO DESEARA A LA REGIDURÍA QUE ES DONDE CORRESPONDE SU NOMBRAMIENTO LEGAL, Y SI EL TIENE

COMPLICACIONES SOLICITAR UNA LICENCIA DE LA REGIDURÍA". ---

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "AQUÍ HEMOS DADO UNA LICENCIA DE REGIDOR, ADICIONAL TIENE UNA LICENCIA DE SECRETARIO, ES DECIR SON DOS LICENCIAS". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA: "PERO UNA LICENCIA SE CONCEDIÓ POR QUE IBA A FUNGIR COMO SECRETARIO Y SI EL NOMBRAMIENTO NO ES LEGAL, EL DE SECRETARIO, ENTONCES SE LE TIENE QUE NOTIFICAR PARA QUE SE REINCORPORE, SI ESTAMOS HABLANDO DE LEGALIDAD CREO QUE ESO ES LO MÁS LEGAL QUE SE PUEDE HACER". -----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "SI ASÍ SE CONSIDERA SE LE NOTIFICA, FINALMENTE QUE SE INCORPORA COMO REGIDOR, EL TOMARÁ UNA DECISIÓN, EL TIENE ESA LIBERTAD DE PODERLO HACER EN EL MOMENTO QUE EL QUIERA, Y SERÍA BIEN RECIBIDO, ESTAMOS HABLANDO DEL TEMA DE DARLE LEGALIDAD YA, Y DARLE VALIDEZ CON EL SIGUIENTE PUNTO A TODAS LAS ACTAS Y TODOS LOS ACUERDOS DE CABILDO". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y FESTIVIDADES CÍVICAS, ADRIANA SUÁREZ CARRIEDO, MANIFIESTA: "¿CÓMO QUEDARÍA EL PUNTO PLANTEADO?". -----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, MANIFIESTA: "LE VUELVO A DAR LECTURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 32, INCISO A), FRACCIÓN XVI, Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN. EN CASO DE SER AUTORIZADA SU REMOCIÓN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, ESTA SERÍA LA PROPUESTA".

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA, FRANCISCO SEVILLA ROMERO, MANIFIESTA: "A MI ME QUEDA YA MUY CLARO, VOTAMOS POR DAVID, BUENO TU NOS LO PEDISTE MARTÍN, PERO TAMBIÉN VOTAMOS POR DESCONOCIMIENTO, YA NOS ESTÁN DICRIENDO QUE LAS COSAS SON DIFERENTES, NO TIENE CASO DARLE VUELTAS AL ASUNTO, AL PARECER EL LICENCIADO DAVID NO PUEDE SER EL SECRETARIO, EL DEBE REGRESAR COMO REGIDOR, LEGALMENTE VER COMO PROCEDER PARA QUE SU COMPAÑERO Y AMIGO SIGA AL FRENTE, SI HAY UNA SITUACIÓN ANÓMALA PARA QUE VAMOS A CONTINUAR FOMENTANDO ALGO QUE NOS VA A DAR PROBLEMAS, HABLO POR MI YO YA METÍ LA PATA, NO SABÍA DE ESTO SI NO, YO NO HUBIERA VOTADO, YA NOS ESTÁN DICRIENDO LO QUE PUEDE ACONTECER, CON TODO RESPETO JAIME, QUE DAVID OCUPE EL LUGAR QUE DEBE OCUPAR". -----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, MANIFIESTA: "ESE NO ES EL PUNTO, MIENTRAS ÉL NO PIDA REGRESAR JAIME ESTA LEGALMENTE AHÍ". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "TENDRÍAN QUE SER DOS PUNTOS, UN PUNTO SERÍA LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL OTRO PUNTO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN".

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE CULTURA Y TURISMO, REBECA RAMOS MÉNDEZ, MANIFIESTA: "PERO EN EL CASO DEL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ, LO PRIMERO QUE SE HIZO FUE DARLE LICENCIA DE SU CARGO COMO REGIDOR, NO ES UN REGIDOR QUE HAYA TOMADO

EL CARGO DE SECRETARIO, PRIMERO SE LE DIO LICENCIA, AL QUEDAR COMO SUPLENTE O CON LA LICENCIA YA NO ES REGIDOR".

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "ES QUE EL CARGO DE REGIDOR ES IRRENUNCIABLE, ENTONCES ERES REGIDOR CON LICENCIA Y EN ESTE CASO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, PERO EL PUESTO DE REGIDOR YA LO COMENTARON AHORITA, ES IRRENUNCIABLE, ENTONCES SÍ ERES REGIDOR, CON LICENCIA PERO ERES REGIDOR, NI SIQUIERA AHORITA JAIME ES REGIDOR PROPIETARIO, JAIME ES REGIDOR SUPLENTE EN FUNCIONES DE REGIDOR". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE CULTURA Y TURISMO, REBECA RAMOS MÉNDEZ, MANIFIESTA: "AHORA, EN ESE TIEMPO POR EJEMPLO, FUE ANGELICA MORALES, CONTRALORA, Y AHORITA ES ALFONSO, CONTRALOR Y QUÉ DICE LA LEY DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE DE TENER UN CONTRALOR, ¿ALFONSO ESTA EN CONDICIONES DE SER EL CONTRALOR?". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA: "A ALFONSO LO SALVÓ LA EXPERIENCIA DE HABER TRABAJADO EN LA AUDITORIA SUPERIOR". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "EN LA LEY SE ESTABLECE QUE, DE NO TENER LICENCIATURA, TENER DOS AÑOS DE EXPERIENCIA". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA: "ANGÉLICA, ELLA SÍ ESTABA IMPEDIDA PARA SER CONTRALOR, ESO SÍ LO REFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PORQUE FUE CANDIDATA AL ACTUAL AYUNTAMIENTO, ENTONCES, CUANDO A MI ME PROPONEN SER CONTRALORA, YO EN AUTOMÁTICO SÉ QUE NO PUEDO SER CONTRALORA, POR QUE YO ESTABA COMO REGIDORA ELECTA, Y EL PRESUPUESTO BÁSICO PARA ELLO ES NO HABER SIDO CANDIDATA DURANTE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, Y ESO ES UN IMPEDIMENTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PERO EN EL CASO DE LA SECRETARÍA, YO DE VERDAD NO CONOCÍA EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN, Y HASTA ME DA PENA POR QUE ESTOY OBLIGADA A CONOCER EL CONTENIDO, SIN EMBARGO, ES BIEN CLARO, NO QUEDA LUGAR A DUDA, SÍ ME SENTIRÍA CON ALGO DE RESPONSABILIDAD, EL QUE SIGUIÉRAMOS NOSOTROS AVALANDO CUESTIONES QUE SABEMOS QUE NO ESTÁN BIEN, NI APEGADAS A LA LEY". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE CULTURA Y TURISMO, REBECA RAMOS MÉNDEZ, MANIFIESTA: "YO, COMO DICE JANAYA, A MI ME GUSTARÍA TENER MÁS INFORMACIÓN PODER TENER TIEMPO DE CONSULTAR, DE ANALIZAR LAS LICENCIAS". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL, MARÍA NANCY LUCÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA: "PERO POR EJEMPLO, HOY SE VENDE EL PERMISO, SÍ O SÍ, HOY SE TENDRÍA QUE DEFINIR EN RELACIÓN DE LA LICENCIA". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE CULTURA Y TURISMO, REBECA RAMOS MÉNDEZ, MANIFIESTA: "LA LICENCIA SÍ, VEMOS LA LICENCIA".

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "PERO NO SE PUDIERA OTORGAR UNA LICENCIA DE ALGO ILEGAL". -----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL, JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, MANIFIESTA: "NO HAY NINGÚN PROBLEMA, YO NO LO VEO NI CONFUSO, TODO ES MUY PRACTICO, TENEMOS QUE RETOMAR LA ESTABILIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ENCARRILAR NUEVAMENTE EL EJERCICIO DE ESTA

ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA LEGALIDAD, ESE ES EL ASUNTO O SEA AQUÍ LA LICENCIA QUE SE PUEDE OTORGAR Y ES DEFINITIVO, ES DE REGIDOR, COMO REGIDOR EL NO TIENE NINGÚN PROBLEMA, NO PUEDE DARSE NINGUNA LICENCIA DE SECRETARIO, POR QUE NO ES LEGAL, LO QUERAMOS O NO, TENEMOS QUE NEGAR LA LICENCIA COMO SECRETARIO Y DECIR SI A LA LICENCIA COMO REGIDOR, POR QUE SI NO QUE ESTAMOS HACIENDO ENTONCES VAMOS A VOLVER OTRA VEZ A LA ILEGALIDAD, YO DIRÍA SI QUIEREN EN OTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA NOMBRAMOS O RATIFICAMOS A BELÉN, ENTONCES HAY QUE HACERLO POR QUE LA VERDAD TENEMOS QUE RATIFICAR TODOS LOS ACUERDOS DE CABILDO, POR QUE ESTÁN AHORITA ILEGAL". -----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS, JUAN CARLOS GARIBAY AMEZCUA, MANIFIESTA: "EL PUNTO DE LOS ACUERDOS CREO QUE ESE NO TIENE VUELTA DE HOJA, HABLANDO PRÁCTICAMENTE COMO DECIMOS LOS ABOGADOS, POR SI SÍ O POR NO, LOS RATIFICAMOS Y YA, SI ESTÁ LEGAL O NO ESTÁ LEGAL EL NOMBRAMIENTO, SE RATIFICAN Y SE DA LA CERTEZA JURÍDICA DE LO QUE YA HEMOS HECHO, ESO CREO QUE NO TENDRÍA NINGÚN PROBLEMA Y QUE DEBERÍAMOS HACERLO, RATIFICARLOS, COMO DECÍAN SI AHORITA INTERPONEN ALGO, NOS VAN A NOTIFICAR EL ACTO, ENTONCES RATIFICAMOS LOS PUNTOS, LOS ACUERDOS, SALVARÍAMOS ESO, SI ES LEGAL O NO ES LEGAL, YA RATIFICADOS LOS ACUERDOS CON LA ACTUAL SECRETARÍA LE DAMOS CERTEZA JURÍDICA A LO QUE SE HA HECHO ANTERIORMENTE". -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ, ROSA BERENICE LÓPEZ GUÍZAR, MANIFIESTA: "ÚNICAMENTE EN REFERENCIA A LO QUE COMENTABA EL DOCTOR, POR QUE EL INSISTE QUE RATIFIQUEMOS SU LICENCIA COMO REGIDOR, YO AHÍ SI NO LE VEO SENTIDO, POR QUE NO ES EL PUNTO, EL LICENCIADO TAMPOCO LO ESTÁ SOLICITANDO Y ADEMÁS LA LICENCIA FUE OTORGADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE". -----

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SOMETO NUEVAMENTE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA EN SU APROBACIÓN, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LES PIDO LO MANIFIESTEN LEVANTANDO SU MANO". SE PRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA INCLUSIÓN DE LOS PUNTOS QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL ORDEN DEL DÍA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. 4. SE SOMETE A ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, EL ESCRITO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2020, A TRAVÉS DEL CUAL, EL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LICENCIA, SOLICITA PRÓRROGA DE LA PRERROGATIVA EN MENCIÓN, QUE LE FUERA OTORGADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 135, TOMADO EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, DE ÍNDOLE INTERNA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2019. 5. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32, INCISO A), FRACCIÓN XVI, Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN. 6. EN CASO DE SER AUTORIZADA LA REMOCIÓN DEL C. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32, INCISO A), FRACCIÓN XVI, Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN. 7. A SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 32 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2018-2021, DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, HASTA LA FECHA. 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA, "SEÑORES MUNICIPIES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, MISMO QUE LES FUE CIRCULADO A CADA UNO DE USTEDES PARA SU CONOCIMIENTO Y CON EL TIEMPO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA LA LEY, POR LO QUE LES SOLICITO EMITAN SU VOTO", MANIFESTANDO SU APROBACIÓN, POR LO QUE EL ORDEN DEL DÍA, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES".

EN DESAHOGO AL TERCERO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN SEPTUAGÉSIMA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SE DIRIGE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y MANIFIESTA: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE; INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ACTA QUE SE SOMETE A SU APROBACIÓN, FUE SOCIALIZADA CON TODOS USTEDES EN LOS TÉRMINOS REGLAMENTARIOS. EN ESE SENTIDO LES PIDO SE DISPENSE SU LECTURA Y SE PROCEDA A LA VOTACIÓN, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO." SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN".

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, RESPECTO DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA CONSTAR EL ACTA, EN EL LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO.

EN DESAHOGO AL CUARTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOMETE A ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, EL ESCRITO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2020, A TRAVÉS DEL CUAL, EL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LICENCIA, SOLICITA PRÓRROGA DE LA PRERROGATIVA EN MENCIÓN, QUE LE FUERA OTORGADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 135, TOMADO EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, DE ÍNDOLE INTERNA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2019.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS REGIDORAS, REGIDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, LES PIDO QUE EN CASO DE HABER INTERVENCIONES EN TORNO AL PUNTO EN DISCUSIÓN, SOLICITEN EXPRESAMENTE EL USO DE LA VOZ CON EL FIN DE ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, Y DESAHOGAR LAS INTERVENCIONES DE FORMA ORDENADA. EN CASO DE NO EXISTIR INTERVENCIONES, PASARÍAMOS DIRECTAMENTE A LA VOTACIÓN".

NO HABIENDO INTERVENCIONES, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "ANALIZADO QUE FUE EL ESCRITO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2020, SUSCRITO POR EL LICENCIADO DAVID

MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LICENCIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN VOTACIÓN NOMINAL, LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE EL CURSO ANTES MENCIONADO, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTEN, A TRAVÉS DE SU VOTO, LA AUTORIZACIÓN O NEGATIVA RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE DOS MESES QUE SOLICITA DE LA LICENCIA LE FUERA OTORGADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 135, TOMADO EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, DE ÍNDOLE INTERNA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2019".

VERIFICADA LA VOTACIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 153.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES REBECA RAMOS MÉNDEZ Y FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO A), FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE NIEGA LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LICENCIA, REALIZADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2020, A TRAVÉS DEL CUAL, EL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LICENCIA, SOLICITA PRÓRROGA DE LA PRERROGATIVA EN MENCIÓN, QUE LE FUERA OTORGADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 135, TOMADO EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, DE ÍNDOLE INTERNA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2019. UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, NOTIFÍQUESE LO CONDUCENTE AL SOLICITANTE.

PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS C.C. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUDITH NÁJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL; BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA.

EN DESAHOGO AL QUINTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 32, INCISO A), FRACCIÓN XVI, Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS REGIDORAS, REGIDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, LES PIDO QUE EN CASO DE HABER INTERVENCIONES EN TORNO AL PUNTO EN DISCUSIÓN, SOLICITEN EXPRESAMENTE EL USO DE LA VOZ CON EL FIN DE ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, Y DESAHOGAR LAS INTERVENCIONES DE FORMA ORDENADA. EN CASO DE NO EXISTIR INTERVENCIONES, PASARÍAMOS DIRECTAMENTE A LA VOTACIÓN".

NO HABIENDO INTERVENCIONES, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 32, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN".

APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: ---

ACUERDO NÚMERO 154.- POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DE LOS

MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES REBECA RAMOS MÉNDEZ Y FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32, FRACCIÓN XVI Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN. UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, NOTIFÍQUESE LO CONDUCENTE AL INTERESADO.

PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS C.C. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUDITH NÁJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL; BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA.

EN DESAHOGO AL SEXTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA REMOCIÓN DEL C. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32, INCISO A), FRACCIÓN XVI, Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS REGIDORAS, REGIDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, LES PIDO QUE EN CASO DE HABER INTERVENCIONES EN TORNO AL PUNTO EN DISCUSIÓN, SOLICITEN EXPRESAMENTE EL USO DE LA VOZ CON EL FIN DE ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, Y DESAHOGAR LAS INTERVENCIONES DE FORMA ORDENADA. EN CASO DE NO EXISTIR INTERVENCIONES, PASARÍAMOS DIRECTAMENTE A LA VOTACIÓN".

NO HABIENDO INTERVENCIONES, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "SE SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN".

APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: ---

ACUERDO NÚMERO 155.- POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES REBECA RAMOS MÉNDEZ Y FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32, FRACCIÓN XVI Y 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, COMO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS C.C. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUDITH NÁJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL; BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA.

EN DESAHOGO AL SÉPTIMO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 32 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO,

PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2018-2021, DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, HASTA LA FECHA.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS REGIDORAS, REGIDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, LES PIDO QUE EN CASO DE HABER INTERVENCIONES EN TORNO AL PUNTO EN DISCUSIÓN, SOLICITEN EXPRESAMENTE EL USO DE LA VOZ CON EL FIN DE ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, Y DESAHOGAR LAS INTERVENCIONES DE FORMA ORDENADA. EN CASO DE NO EXISTIR INTERVENCIONES, PASARÍAMOS DIRECTAMENTE A LA VOTACIÓN".

NO HABIENDO INTERVENCIONES, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, MANIFIESTA: "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 32 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2018-2021, DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN".

APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: ---

ACUERDO NÚMERO 156.- POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES REBECA RAMOS MÉNDEZ Y FIDEL JAIME BAUTISTA HERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 32 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2018-2021, DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN SEPTUAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO.

PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS C.C. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUDITH NÁJERA ALVARADO, SÍNDICO MUNICIPAL; BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y CONTRALOR MUNICIPAL, ALFONSO NAVARRO GARCÍA.

AGOTADOS LOS PUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DENTRO DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:04, DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS, DEL DÍA AL INICIO INDICADO, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SEPTUAGÉSIMA ORDINARIA. DANDO FE DE ELLO LA LICENCIADA BELÉN VILLAGÓMEZ LEÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO EN ELLA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES QUE INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. CONSTE. ---

